



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2022-00022-00
Demandante: Ana Graciela Velandia Jiménez
Demandados: Luis Emilio Velandia Velandia - Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Conforme se observa, la parte actora agregó las fotografías de la valla (PDF 40) y la demanda fue inscrita en el FMI 50n-20305892 (Pág. 5 PDF42), elementos que se agregarán al expediente para conocimiento de las partes y demás fines pertinentes.

En consecuencia, se ordenará a la Secretaría dar cumplimiento a la orden contenida en el numeral 8° de la providencia del 27 de abril de 2023, esto es, que proceda con la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, en los términos del numeral 7° del artículo 375 del CGP.

De otra parte, se tiene que en la citada providencia de 27 de abril de 2023 se tuvo por notificado al señor Pablo Emilio García Ramos, titular de derecho real de servidumbre, quien guardó silencio, por lo que se tendrá por no contestada la demanda.

Finalmente, se evidencia que se recibió respuesta de la Agencia Nacional de Tierras (PDF38), la cual se agregarán al expediente y pondrá en conocimiento de las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

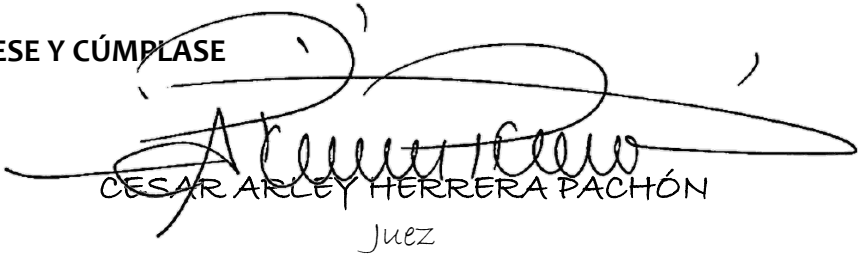
PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, las fotografías de la valla y las respuestas emitidas por la Agencia Nacional de Tierras, y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte en donde consta la inscripción de la demanda.

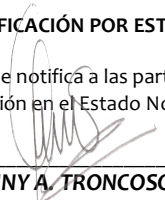
SEGUNDO: TENER por no contestada la demanda por parte del señor Pablo Emilio García Ramos, titular del derecho real de servidumbre.

TERCERO: Por Secretaría, **DÉSE** cumplimiento al numeral octavo de la providencia de 27 de abril de 2023 (PDF33).

CUARTO: Cumplido lo anterior, **INGRÉSESE** el expediente al Despacho para proveer continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 06de octubre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 038.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO